



Resolución Administrativa

Huancavelica, 28 MAYO 2024

Visto: El Memorando N° 281-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03195090, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TÍTULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, según el TÍTULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante INFORME N° 456-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 03 de noviembre 2023, el Lic. William Calderón Ramírez, en calidad de Coordinador Regional del PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" remite a la Dirección de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, el "Plan de Equipamiento de IPRESS Priorizadas DIRESA - HVCA - 2023" para su respectiva aprobación y determinar las provisiones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, frente a la vulnerabilidad que pudieran producirse en la región Huancavelica; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 502-2023/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, de fecha 06 de noviembre 2023;

Que, mediante Orden de Compra N° 488, de fecha 07.06.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motores planos de 27 in y siete (07) unidades centrales de proceso - CPU (incluye teclado);



Que, mediante Orden de Compra N° 1095, de fecha 19.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuatro (04) televisores led 55 in, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 990, de fecha 21.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de seis (06) sistemas de proyección multimedia – proyector multimedia 3200 lm, para la actividad operativa: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres;

Que, mediante Orden de Compra N° 920, de fecha 02.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuarenta y nueve (49) extintores de polvo químico seco tipo ABC de 12 KG, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 944, de fecha 06.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cincuenta y dos (52) equipos para inmovilización de columna, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1061, de fecha 11.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motobombas, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 25 de enero 2024, suscrito por la Mg. Olga Espinoza Ochoa en calidad de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite ante la Oficina Ejecutiva de Administración el cuadro de distribución de bienes del Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE" en cumplimiento al "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA – HVCA – 2023" de la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil, con la finalidad de proveer con equipamiento a las IPRESS priorizadas con equipos electromecánicos y biomédicos para habilitar progresivamente los servicios de atención en la salud y permitir una atención adecuada y con calidad a la población, asimismo acceder a una preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres;

Que, mediante Acta de Entrega provisional y Pedido -Comprobante de Salida N° 0233-2024, de fecha 14.03.2024, se efectuó la entrega de veinte (20) bienes patrimoniales, en beneficio de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - Unidad Operativa Red de Salud Churcampa;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 17 de mayo 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de veinte (20) bienes muebles a favor de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - Unidad Operativa Red de Salud Churcampa;

Que, mediante Memorando N° 281-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), *literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR LA BAJA** de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Estado de Excedencia", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutorio, y cuyo valor en libros asciende a Veintidós Mil Setecientos Doce con 54/100 Soles (S/ 22,712.54).-----

Artículo 2°. - **TRANSFERIR** dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Gerencia Sub Regional de Churcampa - Unidad Operativa Red de Salud Churcampa**, con las características detalladas en el **Anexo N° 001**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----



Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCavelica

CPCC. Teodoro Juan Quispe Quinto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TJQ/ecu.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO SIC (ITEM)	CODIGO PATRIMONIAL MARBESA	DESCRIPCION	CODIGO DE BARRA	MARCA	DETALLE TECNICO	SERIE	IND. ORIGEN COMPTIA 2023	PIECOSA DIRESA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION TOTAL ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
1	74089506466	74089506471	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	A09769	DELL	VDSTRO	18446438091	0000488	000233-2024	NUOVO	1503.020301	S/ 4,420.00	S/ 920.80	S/ 3,499.20	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
2	74089500013	740895001042	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	A09793	DELL	K821871	0N4191M43 0300-355-0021W	0000488	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 80.00	S/ 0.00	S/ 80.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
3	74084187002	740841870478	MONITOR PLANO DE 27 in	A09760	SAMSUNG	F777350PHL	DA14HCNW1003 13T	0000488	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
4	95228586046	952285860047	TELEVISOR LED 55 in	A096647	SAMSUNG	UN55CU8200G	0F7X3CTW50020 4T	0001095	000233-2024	NUOVO	1503.020303	S/ 2,000.00	S/ 66.68	S/ 1,933.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
5	952278340011	952278340318	SISTEMA DE PROTECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 3200 lm	A096448	EPSON	H985A	X88B3502122	0000990	000233-2024	NUOVO	1503.020303	S/ 3,217.26	S/ 107.24	S/ 3,110.02	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
6	882225250061	882225250071	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096886	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
7	882225250061	882225250072	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096887	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
8	882225250061	882225250073	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096888	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
9	882225250061	882225250074	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096889	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
10	882225250061	882225250075	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096890	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000233-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
11	536446470001	536446470028	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096951	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
12	536446470001	536446470029	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096952	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
13	536446470001	536446470030	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096953	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
14	536446470001	536446470031	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096954	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
15	536446470001	536446470032	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096955	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
16	536446470001	536446470033	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096956	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
17	536446470001	536446470034	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096957	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
18	536446470001	536446470035	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096958	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
19	536446470001	536446470036	EQUIPO PARA INMOVILIZACION DE COLUMNA	A096959	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000233-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
20	672775420001	672775420004	MOTOBOMBA	A096626	HONDA	G3X90H2QX	GCBH-1127336	0001061	000233-2024	NUOVO	1503.020999	S/ 4,800.00	S/ 160.00	S/ 4,640.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068 - RIS CHURCAMP
SUB TOTAL												S/ 23,967.26	S/ 1,254.72	S/ 22,712.54			
TOTAL												S/ 23,967.26	S/ 1,254.72	S/ 22,712.54			

